AVISO COMPLEMENTARIO

YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVII DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US$75.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso es complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción de fecha 29 de abril de 2025 (el "Aviso de Suscripción") y al suplemento de prospecto de fecha 29 de abril de 2025 (el "Suplemento de Prospecto") en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXXVII denominadas, a ser suscriptas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 24 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XXXVII" y/o las "Obligaciones Negociables", indistintamente) a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El prospecto de emisor frecuente de fecha 28 de marzo de 2025 (el "Prospecto", y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los "Documentos de la Oferta") se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: "*Empresas"* de la Autopista de la Información Financiera (la "AIF"), en la página web de A3 Mercados S.A. (https://a3mercados.com.ar/) (la "Página Web de A3 Mercados" y "A3 Mercados", respectivamente), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el sitio web de la Compañía http://www.ypf.com. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto e informar al público inversor que con fecha 5 de mayo de 2025, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) ("FIX") y Moody´s Local AR ACR S.A, Agente de Calificación de Riesgo ("Moody´s") han otorgado las siguientes calificaciones de riesgo a las Obligaciones Negociables Clase XXXVII:

Obligaciones Negociables Clase XXXVII

- FIX, en su dictamen de fecha 5 de mayo de 2025 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase XXXVII: "*AAA(arg)*" con perspectiva "*Estable*"; y

- Moody´s, en su dictamen de fecha 5 de mayo de 2025 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase XXXVII: "*AAA.ar*" con perspectiva "*Estable*".

Para más información, véase (i) el dictamen de fecha 5 de mayo de 2025 emitido por FIX, publicado en la página web (https://www.fixscr.com/calificaciones) y (ii) el dictamen de fecha 5 de mayo de 2025 emitido por Moody´s, publicado en la página web (https://moodyslocal.com.ar/).

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La modificación de ciertos términos del Prospecto de Régimen de Emisor Frecuente fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-42-APN-GE#CNV de fecha 27 de marzo de 2025. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV N° DI-2025-42-APN-GE#CNV de fecha 27 de marzo de 2025. El Suplemento de Prospecto y el presente Aviso Complementario no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por A3 Mercados.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores que se indican en el Aviso de Suscripción, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web del MAE. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociable.

Organizadores y Colocadores

Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 22

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

Colocadores

Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42

Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV Nº 57

Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 273

Banco de la Nación Argentina
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 251

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°43

Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 75

Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral.
Matricula CNV N° 66.

Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Matricula CNV N° 153

Puente Hnos. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 28

Cohen S.A.

Agente de Negociación, Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 21

Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación. Matricula CNV N° 24

Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 74 de la CNV

Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148

Mills Capital Markets S.A.

Agente de Negociación, Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 249

Petrini Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°85

Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°246

La fecha de este Aviso Complementario es 5 de mayo de 2025

Branko Serventich
Autorizado
YPF S.A.